

ENFOQUE COMÚN PARA LAS SALVAGUARDAS AMBIENTALES Y SOCIALES PARA LOS SOCIOS EJECUTORES MÚLTIPLES



1. ¿Qué es el Enfoque Común?

El "Enfoque Común para las Salvaguardas Ambientales y Sociales para los Socios Ejecutores Múltiples" (en adelante, el "Enfoque Común") es el producto de un Grupo de Trabajo sobre los Estándares Ambientales y Sociales para el Fondo Preparación del FCPF, que fue establecido por el Comité de Participantes del FCPF. El Enfoque Común fue desarrollado recientemente y recibió aprobación formal en la novena reunión del Comité de Participantes del FCPF que se celebró en Oslo, Noruega, en junio de 2011.

2. ¿Qué hace el Enfoque Común?

El Enfoque Común está diseñado para darle al Banco Mundial (BM) y a los otros Socios Ejecutores (DP, por sus siglas en inglés) del FCPF una plataforma común para la gestión de riesgos y para asegurar la calidad en el proceso de Preparación para REDD+, asumiendo las políticas de salvaguarda del Banco Mundial como un estándar mínimo aceptable.

3. ¿Por qué se necesita un Enfoque Común?

Según la Carta (*Charter*) del FCPF, el Banco Mundial es el único Socio Ejecutor elegible para el Fondo de Preparación del FCPF. Sin embargo, se están considerando a un número de organizaciones como posibles Socios Ejecutores –por ejemplo, los bancos de desarrollo regional, tales como el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Asiático de Desarrollo y los organismos que constituyen ONU-REDD, como el PNUD y la FAO-. Cada una de estas organizaciones (y el BM) tiene sus propias políticas internas de sostenibilidad. Antes de la apertura del FCPF a otros DP, se consideró que debe haber un conjunto uniforme de salvaguardas estándar con las que cada uno de los DP se harían responsables para que los Países Participantes en REDD+ cumplieran.

4. ¿Cómo funciona el Enfoque Común?

Los Socios Ejecutores deberán lograr la "equivalencia sustancial" de los elementos materiales de las actuales políticas de salvaguarda sociales y ambientales del Banco Mundial. La equivalencia con dichos elementos materiales se aplicará a los aspectos relevantes de la administración

de los DP del acuerdo de donación para la Preparación de Readiness en cada país donde el DP sea el líder implementador. Esto se especificará en los Acuerdos de Transferencia legalmente vinculantes entre el Banco Mundial, como fideicomisario del Fondo Readiness del FCPF, y los respectivos DP.

5. ¿A partir de cuándo se hace efectivo el Enfoque Común?

El Enfoque Común, aprobado formalmente en junio de 2011, entrará en vigor tan pronto como el Banco Mundial y un DP firmen un Acuerdo de Transferencia en relación con los países en los que el DP sea el líder implementador. En la actualidad, los Acuerdos de Transferencia se están negociando entre el BM y el BID, por un lado, y el Banco Mundial y el PNUD, por el otro, en relación con un total de cinco países que han sido aprobados por el Comité de Participantes para servir como países pilotos.

6. ¿Para quién aplica el Enfoque Común?

El Enfoque Común se aplica a todos los Socios Ejecutores del FCPF, uno de los cuales es el Banco Mundial. Sin embargo, dado que las políticas propias de salvaguarda del Banco Mundial sirven de base para los "elementos materiales"; para aquellos países donde el Banco Mundial sea el líder implementador, la aplicación del Enfoque Común, simplemente significa que el BM debería aplicar sus propias políticas de salvaguarda.

7. ¿Qué significan los términos "elementos materiales" y "equivalencia sustancial"?

Los "elementos materiales" son aquellos elementos sustantivos y de procedimiento de las políticas de salvaguarda ambiental y social del Banco Mundial que son particularmente relevantes para la planificación estratégica y para las acciones de capacitación financiadas por el Fondo de Preparación del FCPF, y que tendrían un impacto significativo en los resultados si las políticas fueran aplicadas. La "equivalencia sustancial" se refiere a la equivalencia con los elementos materiales en el curso de la administración del contrato de donación para la Preparación a la REDD+ en ese país.

8. ¿Se supone que el Enfoque Común sea un sustituto para la aplicación de las políticas internas de sostenibilidad propias de un DP?

No. De acuerdo con el Enfoque Común, en donde un DP del FCPF sea el líder implementador en un determinado país, dicho Socio Ejecutor continuaría aplicando sus propias políticas y procedimientos. El Enfoque Común requiere que un DP cuyas políticas de sostenibilidad puedan ser no tan estrictas o protectoras como las del BM, proceda a "llenar lagunas" selectivamente dentro de su marco normativo, en línea con las necesidades particulares de los elementos materiales.

9. ¿Qué pasa cuando una disposición de sostenibilidad en la política de otro DP es más fuerte que una disposición similar en una política de salvaguarda del Banco Mundial?

Si ciertas políticas o disposiciones de procedimiento en el marco de las políticas de salvaguarda de otro DP son más rigurosas y/o de protectivas que las del BM, entonces esas disposiciones más fuertes son las que se aplicarán a las actividades realizadas bajo el Fondo Readiness del FCPF para ese DP particular.

10. ¿Qué otros requerimientos implica la aplicación del Enfoque Común?

Además de cumplir con los elementos materiales, la correcta aplicación del Enfoque Común implica el cumplimiento de un conjunto de cuatro directrices:

- Las Directrices del FCPF y los Términos de Referencia genéricos para la Evaluación Ambiental y Social Estratégica (SESA) y el Marco de Implementación Ambiental y Social (ESMF) asociado, cumplen con las políticas de salvaguarda y con los procedimientos relevantes del Banco Mundial (véase el recuadro para más detalles);
- Las Directrices del FCPF/ONU-REDD sobre la Participación de los Actores Involucrados en Readiness de REDD+;
- Las Directrices del FCPF sobre la Divulgación de la Información; y
- Las Directrices del FCPF sobre el Establecimiento de Quejas y los Mecanismos de Reparación a nivel de país.

Asegurar el Cumplimiento de las Salvaguardas Relevantes a través de la Evaluación Ambiental y Social Estratégica (SESA) y el Marco de Gestión Ambiental y Social (ESMF) asociado

El Enfoque Común se centra en el uso de la Evaluación Ambiental y Social Estratégica (SESA), particularmente en relación con el desarrollo ascendente de la estrategia REDD+ del país.

SESA ayuda a garantizar el cumplimiento de las salvaguardas relevantes mediante la integración de las consideraciones ambientales y sociales claves, contempladas en las políticas de salvaguarda y en los procedimientos relevantes en la primera etapa de la toma de decisiones. También se crea una plataforma para la participación de los actores involucrados claves, entre los que se incluyen los Pueblos Indígenas y las comunidades locales que dependen de los recursos forestales, en el proceso de Preparación de Readiness.

SESA tiene como resultado principal la elaboración de un Marco de Implementación Ambiental y Social (ESMF). El ESMF es un marco para el manejo y la mitigación de los riesgos sociales y ambientales y de los impactos de las inversiones futuras (proyectos, actividades y/o políticas y reglamentos) asociadas con la implementación de la estrategia REDD+ en un país. El ESMF proporciona un enlace directo con los estándares de salvaguarda correspondientes.

En los casos en que los programas o proyectos de REDD+ estén siendo desarrollados e implementados, ya sea como parte de una estrategia de desarrollo ascendente o en paralelo, pueden usarse otros elementos; específicamente, planes completos de manejo de las salvaguardas que incluyan acciones más concretas para enfrentar los riesgos y los impactos en sitios específicos.

For more questions, please go to www.forestcarbonpartnership.org/fcp/ or contact the Forest Carbon Partnership Facility team by phone at +1-202-473-9189 or email: fcpfsecretariat@worldbank.org

